



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador. C.A

2529/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día veintiséis de mayo del año dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2529/2016, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señorita [REDACTED], quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED], del domicilio de [REDACTED] quien ha solicitado la entrega de la información referente a: "1- Detalle de los nombres de las pruebas para el proceso de selección de personal, establecidas para el reclutamiento de los aspirantes externos al puesto: Colaborador de Apoyo de Mantenimiento I. 2-Detalle de los nombres de las pruebas de Selección de Personal establecidas para los aspirantes externos a plazas vacantes a nivel operativo en las áreas administrativas del ISSS. 3-Detalles de los nombres de las pruebas de Selección de Personal aplicadas a los aspirantes externos para cargos vacantes de jefaturas de Departamento y Secciones del área administrativa del ISSS. 4- Informe de Selección emitida y firmada por la Jefatura de la Sección Reclutamiento de Personal según detalle: a) Informe de Selección de las pruebas realizadas a mi persona el día 28 de febrero de 2014 b) Informe de Selección de las pruebas realizadas a mi persona el día 31 de marzo de 2016.", hace las siguientes Valoraciones:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias a través del Jefe la Unidad de Recursos Humanos y el Jefe del Departamento de Operación Institucional del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos envió la información requerida con relación a los numerales 1, 2 y 3. Sin embargo con respecto al numeral 4 literal B, se recibió Oficio de inexistencia en cual se informó que el informe de resultado de la evaluación realizada el 31 de marzo del 2016, es inexistente debido a que el mismo se emite únicamente a petición de la Jefatura que ha requerido la evaluación del candidato, siendo que en este caso no se contó con petición alguna por parte de la Jefatura del Departamento de Operación Institucional, por lo que no se emitió ningún informe de selección en esa fecha.

Por otra parte en relación al informe de selección solicitado en el numeral 4 literal A, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos manifestó: que el informe si fue emitido como resultado de la evaluación efectuada el 28 de febrero del 2014, y fue enviado al Jefe del Departamento de Operación Institucional, dicho informe desde el momento de ser emitido tenia vigencia de un año

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador. C.A

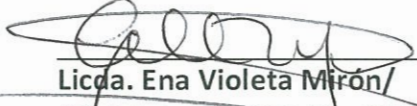
para poder nombrar al candidato, siempre y cuando en ese periodo no se modificara el requisito del puesto. Según manual de normas y procedimientos de la sección reclutamiento y selección de personal referente al numeral 13. Habiéndose solicitado al Jefe del Departamento de Operación Institucional dicho informe, del cual se recibió respuesta por parte del Jefe de la División de Apoyo y Mantenimiento, en la que manifestó que en febrero del año 2014 quien mandó a examinar a la señorita [REDACTED] fue el Jefe del Departamento de Operación Institucional de ese momento, dicho funcionario ya no labora para el ISSS y se buscó en documentación que se encuentra en el Departamento correspondiente a la fecha en mención y no se encontró nada de lo solicitado., por lo tanto dicha información es inexistente.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese, a la peticionaria por medio de archivo electrónico, la información requerida en los numerales 1, 2 y 3.

Confírmese, la inexistencia de la información solicitada en el numeral 4 literales A y B, por las razones expuestas en los párrafos cuarto y quinto de la presente resolución.

Notifíquese, por medio de correo electrónico del peticionario.


Licda. Ena Violeta Mirón/
Oficial de Información-ISSS



“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202